



SOCIEDAD TELEVISION DEL PACÍFICO LTDA - TELEPACÍFICO
RESOLUCIÓN No. 122
10 DE ABRIL DE 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS A COBRAR POR
CONCEPTO DE CESIÓN DE DERECHOS DE EMISIÓN Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES”**

El Gerente de Telepacífico, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que según el literal q) del artículo 14 del Acuerdo No. 04 de enero 27 de 2003, le corresponde a la Junta Administradora Regional de TELEPACÍFICO aprobar las tarifas por los servicios que preste la Sociedad Televisión del Pacífico, previa recomendación de la Gerencia.

Que el ordinal i) del artículo 14 ibídem establece: “Delegar en el Gerente algunas de sus funciones cuando lo estime necesario y no sea contrario a la ley y autorizar la delegación de funciones propias del gerente, en otros servidores de la sociedad

Que mediante el Acuerdo No. 13 de 2001, la Junta Administradora Regional de TELEPACÍFICO acogió los criterios internacionales aceptados para la clasificación horaria y fijó las tarifas de compensación.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 10 de abril de 2023, la Junta Administradora Regional de Telepacífico, para garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de TELEPACÍFICO, y dar cumplimiento a su objeto social, indicó que es necesario ajustar las tarifas de compensación que regirán para el año 2023.

Que con base en las anteriores consideraciones el Gerente General del Canal Regional TELEPACÍFICO.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase la siguiente clasificación para los horarios de emisión de los programas transmitidos por TELEPACÍFICO, establecidos en el Acuerdo No.13 de 2001, así:

CLASIFICACION FRANJA	HORARIO EMISION
DAY	12:00 AM - 12:30 PM



EARLY	12:30 PM - 07:00 PM
PRIME	07:00 PM - 10:30 PM
LATE	10:30 PM - 12:00 AM

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer las tarifas diferenciales, según la clasificación de las categorías.

ARTICULO TERCERO: El incremento será aplicado a partir de este año (2023) para los noticieros adjudicados por licitación.

ARTICULO CUARTO: Establecer la tarifa por repetición de emisión en un cincuenta por ciento (50%) sobre la tarifa plena por cada media hora, según la franja que se emita.

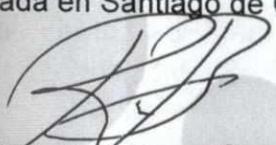
ARTÍCULO QUINTO: Autorizar el incremento de las tarifas establecidas en el acuerdo No. 002 del 28 de marzo de 2022, con el IPC del 13.12%, correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) causado al 31 de diciembre del 2022

PARÁGRAFO: El canal podrá hacer negociaciones con tarifas diferentes a las establecidas en el artículo anterior, cuando estas beneficien al canal y previa autorización del Gerente. Dichas negociaciones serán posteriormente informadas a la Junta.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el diez (10) de abril del año dos mil veintitrés (2023).


RICARDO BERMÚDEZ CERÓN

Gerente

Vo. Bo. Jefe Oficina asesora Jurídica
Vo. Bo. Director de Comercialización y Mercadeo
Proyectó: ERIV

SOCIEDAD TELEVISION DEL PACÍFICO LTDA. – TELEPACÍFICO
ACUERDO No. 006
(Abril 10 de 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LAS TARIFAS A COBRAR POR CONCEPTO DE VENTA DE ESPACIOS DE EMISIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PARA LA VIGENCIA 2023”

La Junta Administradora Regional de TELEPACIFICO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial, de las conferidas en el artículo 14, literal q), de los Estatutos y,

CONSIDERANDO:

Que según el literal q) del artículo 14 del Acuerdo No. 04 de enero 27 de 2003, le corresponde a la Junta Administradora Regional de TELEPACIFICO aprobar las tarifas por los servicios que preste la sociedad, previa recomendación de la Gerencia.

Que para garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de TELEPACIFICO, y dar cumplimiento a su objeto social, es necesario ajustar las tarifas de compensación que regirán para el año 2023.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger los criterios internacionales aceptados para la clasificación de horarios de emisión para los programas transmitidos por TELEPACIFICO.

CLASIFICACION FRANJA	HORARIO EMISION
DAY	12:00 AM - 12:30 PM
EARLY	12:30 PM - 07:00 PM
PRIME	07:00 PM - 10:30 PM
LATE	10:30 PM - 12:00 AM

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer las tarifas diferenciales, según la clasificación de las categorías.

PARAGRAFO: El incremento será aplicado a partir de este año (2023) para los noticieros adjudicados por licitación.



“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LAS TARIFAS A COBRAR POR CONCEPTO DE VENTA DE ESPACIOS DE EMISIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTÍCULO TERCERO: Establecer la tarifa por repetición de emisión en un cincuenta por ciento (50%) sobre la tarifa plena por cada media hora, según la franja que se emita.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar el incremento de las tarifas establecidas en el acuerdo No. 002 del 28 de marzo de 2022, con el IPC del 13.12%, correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) causado al 31 de diciembre del 2022.

PARÁGRAFO: El canal podrá hacer negociaciones con tarifas diferentes a las establecidas en el artículo anterior, cuando estas beneficien al canal y previa autorización del Gerente. Dichas negociaciones serán posteriormente informadas a la Junta.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir del día diez (10) de abril de 2023 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).



Presidente
Junta Administradora Regional
TELEPACÍFICO



Secretaria
Junta Administradora Regional
TELEPACIFICO

SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA – TELEPACIFICO
ANEXO ACUERDO 006 - 10 DE ABRIL DE 2023
TARIFAS VENTA DE ESPACIO



Para dar cumplimiento al artículo primero del Acuerdo 002 del 28 de Marzo de 2022, se autoriza el incremento del 13.12% correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) causado al 31 de diciembre del 2022, para las tarifas de venta de espacio 2023, las cuales se describen a continuación:

SOCIEDAD TELEVISION DEL PACÍFICO LTDA - TELEPACÍFICO

TARIFAS VENTA DE ESPACIO, REPETICION, NOTICIEROS Y PROGRAMAS DE OPINION
RIGE A PARTIR DE 01 DE ABRIL DE 2023

CLASIFICACION FULL FRANJA	HORARIO EMISION	TARIFA 2022 INCLUIDO IVA	TARIFA REGIONAL MAXIMA 2023 ANTES DE IVA	VR \$ IVA 19%	TARIFA 2023 INCLUIDO IVA
---------------------------	-----------------	--------------------------	--	---------------	--------------------------

I.- TARIFA EMISION DE PROGRAMAS CON SERVICIO DE PRODUCCION DE TELEPACIFICO

DAY	12:00 AM - 12:30 PM	\$ 904.908	\$ 860.195	\$ 163.437	\$ 1.023.632
EARLY	12:30 PM - 07:00 PM	\$ 1.071.972	\$ 1.019.004	\$ 193.611	\$ 1.212.615
PRIME	07:00 PM - 10:30 PM	\$ 1.179.302	\$ 1.121.031	\$ 212.996	\$ 1.334.027
LATE	10:30 PM - 12:00 AM	\$ 853.810	\$ 811.621	\$ 154.208	\$ 965.829

I.a - TARIFAS DE REPETICION (50% DE LA TARIFA PLENA)

DAY	12:00 AM - 12:30 PM	\$ 452.455	\$ 430.098	\$ 81.719	\$ 511.817
EARLY	12:30 PM - 07:00 PM	\$ 535.987	\$ 509.502	\$ 96.805	\$ 606.307
PRIME	07:00 PM - 10:30 PM	\$ 589.651	\$ 560.516	\$ 106.498	\$ 667.014
LATE	10:30 PM - 12:00 AM	\$ 426.905	\$ 405.811	\$ 77.104	\$ 482.915

II.- TARIFA EMISION PRODUCCIONES EXTERNAS (PROGRAMAS HABITUALES: CONTRATACION => 3 MESES, MINIMO 2 X MES)

DAY	12:00 AM - 12:30 PM	\$ 1.015.855	\$ 965.660	\$ 183.475	\$ 1.149.135
EARLY	12:30 PM - 07:00 PM	\$ 1.203.404	\$ 1.143.942	\$ 217.349	\$ 1.361.291
PRIME	07:00 PM - 10:30 PM	\$ 1.323.895	\$ 1.258.479	\$ 239.111	\$ 1.497.590
LATE	10:30 PM - 12:00 AM	\$ 958.490	\$ 911.130	\$ 173.115	\$ 1.084.245

II. b - TARIFAS DE REPETICION (50% DE LA TARIFA PLENA)

DAY	12:00 AM - 12:30 PM	\$ 507.928	\$ 482.830	\$ 91.738	\$ 574.568
EARLY	12:30 PM - 07:00 PM	\$ 601.702	\$ 571.971	\$ 108.674	\$ 680.645
PRIME	07:00 PM - 10:30 PM	\$ 661.948	\$ 629.240	\$ 119.556	\$ 748.796
LATE	10:30 PM - 12:00 AM	\$ 479.245	\$ 455.565	\$ 86.557	\$ 542.122

III.- TARIFA EMISION PRODUCCIONES EXTERNAS (PROGRAMAS ESPECIALES: CONTRATACION < 3 MESES, MÁX 1 X MES)

DAY	12:00 AM - 12:30 PM	\$ 1.406.075	\$ 1.336.599	\$ 253.954	\$ 1.590.553
EARLY	12:30 PM - 07:00 PM	\$ 1.665.662	\$ 1.583.359	\$ 300.838	\$ 1.884.197
PRIME	07:00 PM - 10:30 PM	\$ 1.832.435	\$ 1.741.891	\$ 330.959	\$ 2.072.850
LATE	10:30 PM - 12:00 AM	\$ 1.326.673	\$ 1.261.119	\$ 239.613	\$ 1.500.732

[Handwritten signature]

SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA – TELEPACIFICO
 ANEXO ACUERDO 006 - 10 DE ABRIL DE 2023
 TARIFAS VENTA DE ESPACIO



III. c - TARIFAS DE REPETICION (50% DE LA TARIFA PLENA)

DAY	12:00 AM - 12:30 PM	\$ 703.038	\$ 668.300	\$ 126.977	\$ 795.277
EARLY	12:30 PM - 07:00 PM	\$ 832.831	\$ 791.680	\$ 150.419	\$ 942.099
PRIME	07:00 PM - 10:30 PM	\$ 916.218	\$ 870.946	\$ 165.480	\$ 1.036.426
LATE	10:30 PM - 12:00 AM	\$ 663.337	\$ 630.560	\$ 119.806	\$ 750.366

IV.- INFORMATIVOS - NOTICIEROS

NOTICIERO 90 MINUTOS	\$ 2.641.741	\$ 2.511.208	\$ 477.130	\$ 2.988.338
NOTICIERO NOTI 5	\$ 3.021.241	\$ 2.871.956	\$ 545.672	\$ 3.417.628

V.- INFORMATIVO DE OPINIÓN

EL AGORA - ANGELA CUEVAS	\$ 1.633.344	\$ 1.552.637	\$ 295.001	\$ 1.847.638
--------------------------	--------------	--------------	------------	--------------

VI.- SERVICIOS AUXILIARES

**COPIADO (VIDEOTEK)	\$ 27.618	\$ 26.253	\$ 4.988	\$ 31.241
**CODIFICACIONES	\$ 67.820	\$ 64.469	\$ 12.249	\$ 76.718
**CERTIFICACION EMISION	\$ 16.288	\$ 15.483	\$ 2.942	\$ 18.425
**CLOSED CAPTION	\$ 189.868	\$ 180.486	\$ 34.292	\$ 214.778

JP